



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2019/072

Ginebra, 4 de diciembre de 2019

ASUNTO:

Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES y de los informes anuales CITES sobre el comercio ilegal

1. En el párrafo 7 a) del Artículo VIII de la Convención se pide a las Partes que presenten informes anuales sobre el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III.
2. En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18), párrafos 1 y 3, la Conferencia de las Partes en la Convención:
 1. *INSTA a todas las Partes a que presenten los informes anuales exigidos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 a) del Artículo VIII a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al que corresponde, de conformidad con la versión más reciente de las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES distribuida por la Secretaría, la cuales pueden haber sido enmendadas con la aprobación del Comité Permanente;*
 3. *INSTA a todas las Partes a que presenten un informe anual sobre el comercio ilegal antes del 31 de octubre de cada año, que abarque las medidas del año anterior y de conformidad con el formato de informe distribuido por la Secretaría, distribuido por la Secretaría, que puede ser enmendado periódicamente por la Secretaría de acuerdo con el Comité Permanente;*
3. La última versión de esas directrices se distribuyó junto con la Notificación a las Partes No. 2017/006, de 16 de enero de 2017, y la Notificación a las Partes No. 2018/009, de 18 de enero de 2018.
4. En su 71ª reunión, el Comité Permanente adoptó las directrices revisadas en el marco de su labor actual. Como parte de los resultados de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha incluido en las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* el nuevo código de origen Y para la 'producción asistida', acordado bajo el punto 59.2 del orden del día, en el acta resumida CoP18 Plen. Rec. 3 (Rev. 1) y en ambas directrices la definición de 'cosméticos', acordada bajo el punto 102 del orden del día, en el acta resumida CoP18 Plen. Rec. 3 (Rev. 1).
5. Por la presente, la Secretaría transmite como Anexo 1, la versión revisada de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* y, como Anexo 2, la versión revisada de las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES sobre el comercio ilegal*. Estas directrices, así como información complementaria sobre los requisitos en materia de presentación de informes en el marco de la Convención están disponibles en el sitio web de la CITES, bajo Aplicación / Requisitos para la presentación de informes.
6. La presente reemplaza las Notificaciones a las Partes No. 2017/006 y No. 2018/009.